

24 704

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Boeadilla Bodero
NOTARIO

1	CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y LA -
2	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA -
3	INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMIÑO C.LTDA.-
4	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
5	yas, República del Ecuador a, tres días de Octubre del
6	año dos mil, ante mí, Doctor ALBERTO BOEADILLA BODERO, Nota-
7	mrio cuarto de este cantón, comparece : LA COMPAÑIA INMOBI-
8	LIARIA SALDAÑA PAZMIÑO C.LTDA., legalmente representada por
9	la señora MARNA SALDAÑA PAZMIÑO DE BAILEY, casada, ejecutiva
10	en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento
11	que se agrega al final de la presente escritura como docu-
12	mento habilitante .- La compareciente es mayor de edad,
13	ecuatoriana domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse
14	y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe .-
15	Bien instruída en el objeto y resultado de esta escritura, a
16	la que procede con amplia y entera libertad, para su otorga-
17	miento me presenta la minuta del tenor siguiente . - M I-
18	N U T A : - SEÑOR NOTARIO : - Sírvasse usted incorporar,
19	en el Registro de Escrituras a su cargo, una por la cual
20	conste la Conversión a Dólares de los Estados Unidos de Amé-
21	rica, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la
22	Compañía Inmobiliaria Saldaña Pazmiño C.Ltda., que se deter-
23	mina al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : -
24	Otorgante .- Comparece al otorgamiento de la presente
25	escritura la señora Marna Saldaña Pazmiño de Bailey, a nom-
26	bre y en representación de la expresada Compañía, en su ca-
27	lidad de Gerente, conforme consta de su nombramiento, debi-
28	damente inscrito que acompaña y autorizada por la Junta Ge-

Dr. Alberto Boeadilla Bodero
NOTARIO

neral de Socios celebrada el veintinueve de Agosto del dos mil, copia de cuya Acta, así mismo acompaña para que se agregada formando parte de este instrumento .- SEGUNDA: Antecedentes . - Inmobiliaria Saldaña Pazmiño C.Ltda., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, el treinta de Diciembre de mil noveciento sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, Provincia de El Oro, en el año mil novecientos setenta; por escritura otorgada en Guayaquil, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa, ante el Notario Primero de éste Cantón, la Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, escritura que fué inscrita, con la razón de su aprobación, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno, El treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, aumentó su capital a Tres Millones Ochocientos Mil Sucres, y reformó sus Estatutos, escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, autorizada por el Notario Cuarto de éste Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía se reactivó y continuó funcionando con toda normalidad, La Junta General de Socios celebrada el veintinueve de Agosto del presente año dos mil, resolvió convertir el valor del capital de Sucres a Dólares Americanos, aumentarlo a Cuatrocientos Dólares y Reformar sus Esta-

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bahadilla Bodero
NOTARIO

1 tutos .- TERCERA : Declaraciones .- Con los antecedentes
2 expuestos, la señora MARNA SALDAÑA PAZMIÑO DE BAILEY, a nom-
3 bre y como Gerente, representante legal de INMOBILIARIA SAL-
4 DAÑA PAZMIÑO C.LTDA, y en cumplimiento de lo resuelto por la
5 Junta General de Socios antes mencionada DECLARA : Converti-
6 do el capital social de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES
7 a CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS ; Aumentado a
8 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS ; y, Reformado el Estatuto
9 Social, en los términos que constan del Acta de dicha Junta
10 que se agrega formando parte de esta escritura; y bajo la
11 gravedad del juramento, declara : que el capital materia del
12 aumento se encuentra correctamente integrado y su valor in-
13 gresado a la contabilidad de la Compañía .- Agregue usted,
14 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena
15 validez de esta escritura, así como de la escritura pública
16 que las contenga, agregando los documentos habilitantes que
17 se acompañan , firmado) Abogada Laura Franco A.. - Regis-
18 tro siete mil ciento treinta y uno.- Hasta aquí la minuta.-
19 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario
20 en alta voz, a la otorgante ésta la aprueba en todas sus
21 partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo
22 el Notario de todo lo cual doy fe .-
23
24
25
26 *Marna Saldaña Pazmiño de Bailey*
27 MARNA SALDAÑA PAZMIÑO DE BAILEY
28 C.C. 0905686895
29 R.U.C. 0990104425001

El No.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

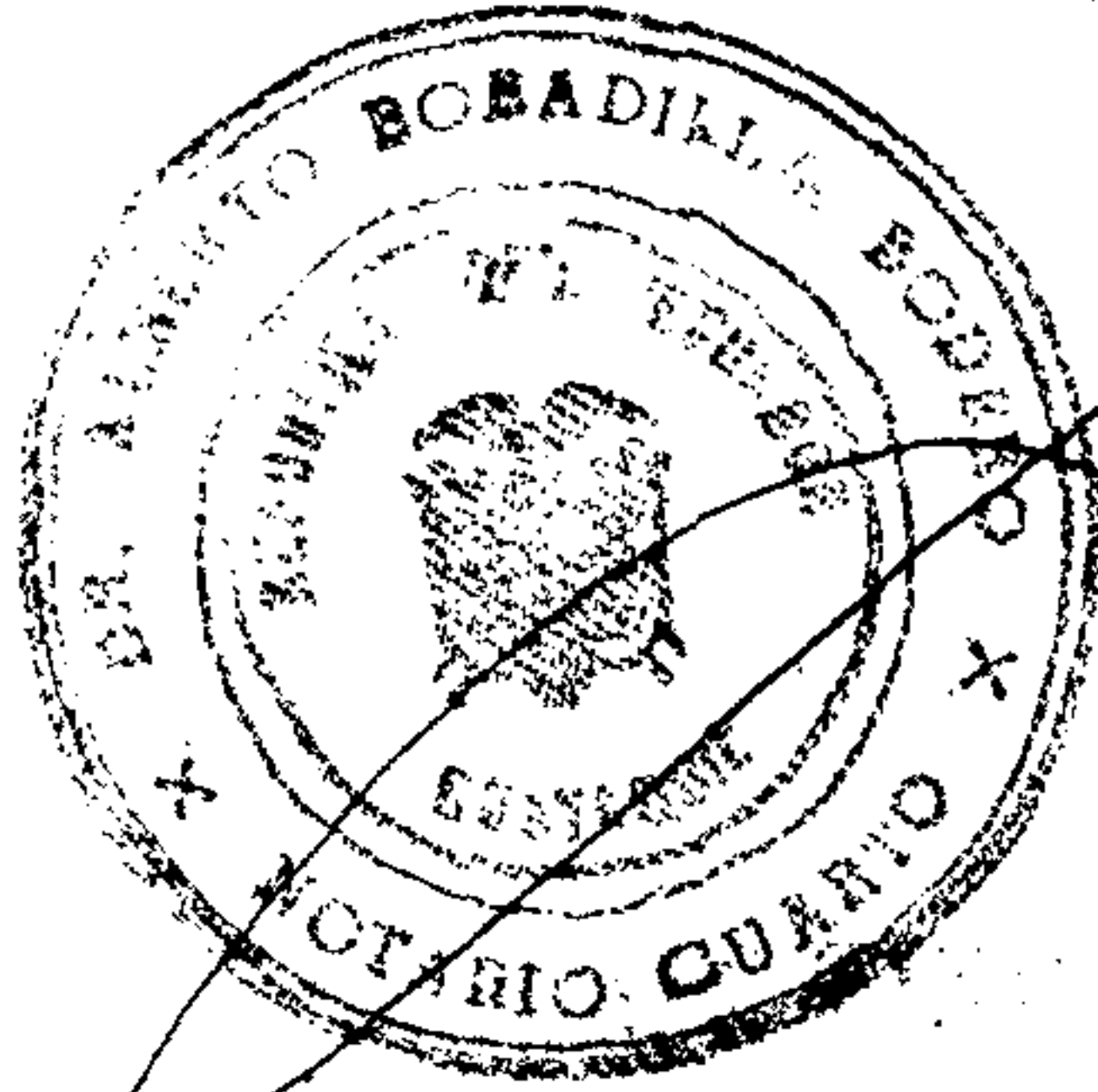
Acario

Es fiel copia de su original, en fê de ello con
fiero esta CUARTA - COPIA CERTIFICADA, que rûbrico, sello
y firmo en Guayaquil el cinco de Octubre del año dos mil-

[Signature]

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 3 de Octubre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ- 0006438, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 8 de Noviembre del 2000, en el que ha sido aprobado la Conversión del Capital de la Compañía INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMIÑO C. LTDA., el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2000



Dr. Alberto Bobadilla Bodero

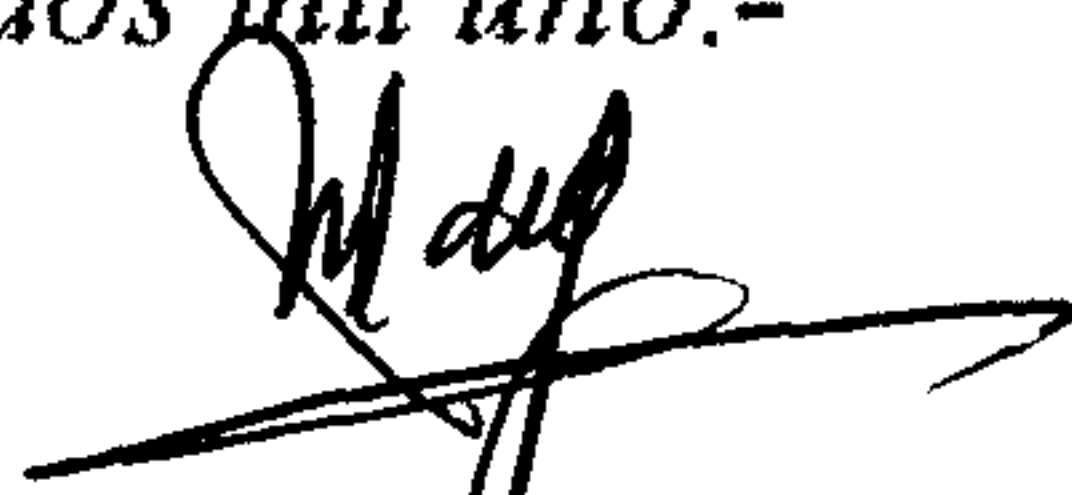
NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006438, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 8 de Noviembre del 2.000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMIÑO C. LTDA." de fojas 50.304 a 50.313, número 11.418, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.351, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 454, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 17067
F: AMSV.

